

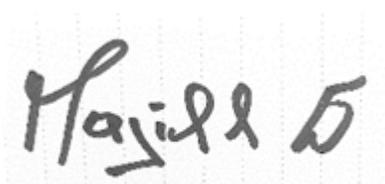
CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de mayo de 2022. A despacho del señor Juez informando que la parte demandante allegó escrito informando diligencias realizadas para obtener información relacionada para ubicar y notificar al demandado CRISTIAN DAVID POSADA VARGAS, pero no anexa soporte alguno.

Solicita que por parte del Juzgado se oficie a entidades públicas y privadas para que brinden información que permita ubicar al demandado.

Para los fines que estime pertinentes le hago saber que revisado el expediente se constató que la notificación ya se intentó en la dirección suministrada en la demanda sin efectos positivos. En la fecha marqué a los números telefónicos 312-2892943 donde contesta directamente un buzón de voz, al No. 314-7784855 donde me informan que es equivocado y en el No. 320-9593013 timbra, pero nadie contesta.

Según certificación expedida en la fecha por el ADRES el demandado se encuentra afiliado a la NUEVA EPS.

Revisado el expediente, en los anexos de la demanda se observa una dirección física que no ha sido agotada en este trámite.



MAJIL GIRALDO SANTA
Secretario

Rad. 2021-00395

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente para que allí obre el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante el pasado 17 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que según certificación expedida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, el demandado CRISTIAN DAVID POSADA VARGAS se encuentra afiliado en estado activo a la NUEVA EPS, entidad que cuenta en sus bases de datos con la

información suficiente que permita la ubicación del demandado, se dispone oficiar a la citada EPS a fin de que, en el término improrrogable de 10 días, constados a partir del día siguiente al de la notificación que se le haga del presente auto, proceda a informar las direcciones físicas, electrónicas y números de teléfono reportados por CRISTIAN DAVID POSADA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 75.104.003.

Adicionalmente se requiere a la parte demandante para que agote el trámite de notificación del señor **CRISTIAN DAVID POSADA VARGAS**, del auto que admitió la demanda en su contra, en la forma indicada en el decreto 806 de 2020, en la dirección CARRERA 6 a No. 14-44 Barrio Altos de la Virgen de Villamaría, Caldas, la cual obra en el anexo visible a folio 28 del archivo denominado 02DemandaAnexos.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Código de verificación: **62f2608dcf1015683004067aaf79998ea6198a79566c7daa9d3a68d6ac1e925c**

Documento generado en 19/05/2022 04:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>